



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0314-R-2018
PIURA, 20 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 0416-0201-17-4 de fecha 15 de febrero de 2017, remitido por el **Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1281-R-2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que cancele, en vía de regularización, la asignación económica y asignación por productividad, por el monto de veinte mil seiscientos 00/100 soles (S/. 20,600.00), a favor del personal administrativo, de campo y docente que intervino en las campañas agrícolas grandes y chicas anuales 2014-2015 del Centro de Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía así como la asignación de la Productividad de los años 2015 y 2016, según planilla adjunta. Artículo 2°.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N° 034-2017-PD-CPA-UNP de fecha 10 de febrero de 2017, el Gerente del Centro de Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1281-R-2016 de fecha 23 de setiembre de 2016 por no corresponder a la realidad; anexa planilla de asignación económica para el personal del citado Centro del año 2015, por el monto total de S/ 10,700.00 correspondiente al pago a favor del personal administrativo – Jefes de Campo y otros, personal obrero parcela Túpac Amaru II Miraflores, personal obrero parcela TG 10.4-34 San Lorenzo, proyecto adaptación genotípica algodón, Directorio CPA, supervisión; para la corrección correspondiente;

Que, con Oficio N° 391-R-2017/UNP de fecha 15 de febrero de 2017, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita la modificación de la Resolución N° 1281-R-2016 de fecha 23 de setiembre de 2016;

Que, mediante Oficio N° 574-DAS-SG-UNP-2017, el Secretario General solicita se otorgue cobertura presupuestaria para el pago de campaña agrícola;

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 298-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto-OCP, otorgan cobertura presupuestal en la sección funcional 0034, certificado 0045, secuencia 014, genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales, partida 2.1.1.1.2.99 por S/. 4,600.00, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partida 2.3.2.7.3.1.99 S/. 6,800.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, concepto: Certificar gastos por asignación económica para **personal administrativo y personal obrero de la parcela de San Lorenzo y Miraflores por campaña agrícola 2015 y 2016**, documento que sustenta con Oficio N° 574-DAS-SG-UNP-2017, monto S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles). Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Oficio N° 078-18/UNP-OCEP-T de fecha 13 de febrero de 2018 el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, comunica que no se ha efectuado ningún pago por planilla de asignación económica para el personal del Centro Productivo Agrícola, por campaña 2015 y 2016;

Que, con Oficio N° 017-2018-G-CPA-FA-UNP de fecha 20 de febrero de 2018, el Gerente del Centro de Producción Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, informa:

- ✓ Que, anualmente desde 1990 se otorga asignaciones económicas al personal que interviene directamente en las Campañas Agrícolas.
- ✓ **Que, para la asignación de los años 2015 y 2016 se ha sustentado en los Cuadros Resumen de Ingresos y Gastos reportados en los periodos 2015 y 2016 que se encuentran en el expediente.**
- ✓ Asimismo en el expediente se encuentra la Certificación Presupuestal N° 298-2018-OPPTO-OCP-UNP, realizado por la Oficina Central de Planificación. Que corresponde según el concepto siguiente: Certificar gasto por asignación económica para personal administrativo y personal obrero de las parcelas de San Lorenzo y Miraflores, campañas agrícolas 2015 y 2016 por S/ 11,400.00 soles.
- ✓ Que, la Oficina de Presupuesto no ha emitido Certificación Presupuestal hasta la fecha para el resto de personal (Personal de la Facultad de Agronomía personal del Proyecto de algodón y Directorio del CPA);

Que, en atención a la cobertura otorgada mediante Certificación Presupuestaria N° 298-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 31 de enero de 2018 y Oficio N° 017-2018-G-CPA-FA-UNP, es pertinente modificar la Resolución Rectoral N° 1281-R-2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, a fin de cancelar las **planillas del personal**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0314-R-2018
PIURA, 20 de febrero de 2018**

administrativo y obrero de la Parcela de Miraflores y San Lorenzo – Campañas Agrícolas 2015 y 2016; las mismas que obran en los folios Nros 04 y 05 del expediente de hoja de trámite N° 0416-0201-17-4, por el monto de cinco mil seiscientos con 00/100 (S/ 5,600.00) cada una; siendo el monto total de **once mil doscientos con 00/100 soles (S/. 11,200.00)**;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.-MODIFICAR, el segundo considerando de la Resolución Rectoral N° 1281-R-2016 de fecha 23 de setiembre de 2016, a fin de consignar la certificación presupuestaria de acuerdo a lo siguiente:

“Sección funcional 0034, certificado 0045, secuencia 014, genérica de gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales, partida 2.1.1.1.2.99 por S/. 4,600.00, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partida 2.3.2.7.11.99 S/. 6,800.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, concepto: Certificar gastos por asignación económica para personal administrativo y personal obrero de la parcela de San Lorenzo y Miraflores por campaña agrícola 2015 y 2016”.

Asimismo, el artículo 1° respecto al monto y campaña a cancelar, quedando redactada como sigue:

“ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, cancele en vía de regularización, la asignación económica a favor del personal administrativo y obrero de la Parcela de Miraflores y San Lorenzo Campañas Agrícolas 2015 y 2016; por el monto de cinco mil seiscientos con 00/100 (S/ 5,600.00) cada una, ascendente a un monto total de **once mil doscientos con 00/100 soles (S/. 11,200.00)**; anexas a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.”

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Planillas (02 folios)

C.c.: RECTOR,DGA,FA,CPA,OCEP(3),OCP,OCLCAJ,ARCHIVO(2)
12 copias -STC




Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO
DE LA PARCELA MIRAFLORES Y SAN LORENZO
CAMPANA AGRICOLA 2015

A.) PERSONAL ADMINISTRATIVO-JEFES DE CAMPO Y OTROS S/. 2,200.00 ✓

1.- Ing° Julio Javier Miranda More	500.00
2.- CP Elsa Mercedes Sánchez de Reyes	500.00
3.- Sr Pablo Viera Viera	300.00
4.- Sr Saturnino Morocho Merino	300.00
5.- Sr Ermitaño Umbo Rimaycuna	300.00
6.- Sr Santos Pablo Valdez Es' pinoza	300.00

2911299
2,200

B.) PERSONAL OBRERO PARCELA TUPAC AMARU II MIRAFLORES S/. 1,000.00

1.- Sr José Martín Chorres Temoche	200.00
2.- Sr Teodoro López Ypanaque	200.00
3.- Sr Mariano Santisteban Purizaca	200.00
4.- Sr José Sernaque Ramos	200.00
5.- Sr Luis Taboada Silupu	200.00

C.) PERSONAL OBRERO PARCELA TG 10.4-34 SAN LORENZO S/. 2,400.00

1.- Sr Juan Vicente Abarca Rimaycuna	200.00
2.- Sr Agustín Fidel Camacho Hidalgo	200.00
3.- Sr Juan Alberto Camacho Hidalgo	200.00
4.- Sr Fredy Camacho Zeta	200.00
5.- Sr Elso Crisanto Juárez	200.00
6.- Sr Gervacio Crisanto Juárez	200.00
7.- Sr Horfeocio Crisanto Juárez	200.00
8.- Sr José Usbaldo Crisanto Juárez	200.00
9.- Sra María Julia More Vda de Navarro	200.00
10.- Sr Hercules Raymuno Juárez	200.00
11.- Sr Segundo Pedro Siancas Juárez	200.00
12.- Sr William Enrique Vega Crisanto	200.00

S/. 2,400.00

3,400.00
2
6,800
4,400
2,400

2321199

TOTAL

S/. 5,600.00 ✓

2,200 x 11/200
2
4,400

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
CENTRO DE PRODUCCION AGRICOLA

Ing Julio Javier Miranda Moré
GERENTE

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO
DE LA PARCELA MIRAFLORES Y SAN LORENZO
CAMPANA AGRICOLA 2016

A.-) PERSONAL ADMINISTRATIVO-JEFES DE CAMPO Y OTROS S/. 2,400.00 ✓

1.- Ing ^o Julio Javier Miranda More	500.00
2.- CP Elsa Mercedes Sanchez de Reyes	500.00
3.- Sr Pablo Viera Viera	300.00
4.- Sr Saturnino Morocho Merino	300.00
5.- Sr Emilito Umbo Rimaycuna	300.00
6.- Sr William Enrique Vega Crisanto	300.00
7.- Sr Javier Martin Purizaca Poicon	200.00

2111299

B.-) PERSONAL OBRERO PARCELA TUPAC AMARU II MIRAFLORES S/. 1,000.00

1.- Sr José Martín Chorres Temoche	200.00
2.- Sr Teodoro López Ypanaque	200.00
3.- Sr Mariano Santisteban Purizaca	200.00
4.- Sr José Sernaque Ramos	200.00
5.- Sr Luis Taboada Situpu	200.00

23271199

C.-) PERSONAL OBRERO PARCELA TG 10.4-34 SAN LORENZO S/. 2,200.00

1.- Sr Juan Vicente Abarca Rimaycuna	200.00
2.- Sr Agustín Fidel Camacho Hidalgo	200.00
3.- Sr Juan Alberto Camacho Hidalgo	200.00
4.- Sr Freddy Camacho Zeta	200.00
5.- Sr Elso Crisanto Juárez	200.00
6.- Sr Gervasio Crisanto Juárez	200.00
7.- Sr Hortencio Crisanto Juárez	200.00
8.- Sr José Usbaldo Crisanto Juárez	200.00
9.- Sra María Julia More Vda de Navarro	200.00
10.- Sr Hercules Raymuno Juárez	200.00
11.- Sr Segundo Pedro Siancas Juárez	200.00

3,200

TOTAL

S/. 5,600.00 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE AGRONOMIA
CENTRO DE PRODUCCION AGRICOLA

Ing. Julio Javier Miranda Moré
GERENTE